

**EXPTE.N° 0202/98**

**COMUNICACION**

El Honorable Concejo Deliberante reitera al Departamento Ejecutivo los términos de la comunicación N° 0024/98 y solicita que le sea remitida la siguiente información en el término de 10 días.-

- 1- Por qué a mediados del año 1997 suprimió la Jefatura de Asuntos Legales y tres meses después proyectó la creación del mismo cargo en el Presupuesto para el año 1998.-
- 2- Cómo explica que como consecuencia de la cesantía del Dr. Ricardo Taján la Municipalidad haya tenido que desembolsar una suma cercana a los 25 mil pesos, dinero que ha salido de del bolsillo de los contribuyentes dorreguenses.-
- 3- Cómo puede nombrarse a un funcionario político (Directora de Asuntos Legales) como jefe del Departamento de su misma dirección , continuando con su función de Directora y reteniendo al mismo tiempo la Jefatura de Departamento.-
- 4- Como se justifica cubrir una vacante si la función continúa sin desempeñarse.-
- 5- Cómo es posible nombrar a un Jefe de departamento, el más alto cargo del escalafón de Planta Permanente, sin el procedimiento del concurso que exige el Estatuto del Empleado Municipal para el desempeño de una función técnica y de capacitación especial.-

SALA DE SESIONES, Mayo 14 de 1998.-

Registrada bajo el número: 0036/98